

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. DES. APO. 2019-00098

NOTIFICADO POR ESTADO No. 79 DEL 17 DE MAYO DE 2022.

Frente a la solicitud elevada por el abogado CARLOS ROBERTO MEDINA SALAZAR (archivo N° 38), este deberá estarse a lo dispuesto en auto del 26 de enero de 2022 (archivo N° 37), pues la documental aportada, no suple lo requerido.

Al respecto, el mencionado profesional deberá verificar el contenido de la ley 1996 de 2019, en lo tocante con el informe de valoración de apoyos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2139789b8c25e666ed87b60ac956f96a5efe43754b5ae6346c2c189259883844**

Documento generado en 16/05/2022 02:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>